Comunicado Nº 66

Tema: Proceso de matrícula 2025

Fecha de emisión: 05/11/2024

De: **Dirección**
Para: **Comunidad Pucará**

Estimados y estimadas,

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, la fundación Educacional Pucará informa lo siguiente:

1. **Sobre montos de copago:**
   a. Para el año 2025, el Colegio Pucará mantendrá su prestación de servicio educativo bajo la misma modalidad actual, esto es, como Colegio Particular Subvencionado con Financiamiento Compartido con Programa de Integración Escolar.
   b. El Ministerio de Educación (Mineduc) informará en enero a los sostenedores, el cobro máximo en Unidades de Fomento (UF) de las mensualidades de marzo a diciembre, según lo establecido en la ley 20.845.
   c. Se comunica a los padres y apoderados los valores actualizados por concepto de escolaridad como aranceles referenciales para el año escolar 2025, dado que el copago es expresado en UF mensual/alumno en 10 cuotas (marzo a diciembre) y se transformará al valor en peso de la UF del inicio del año escolar, es decir, el 1 marzo de 2025 aplicando ley 20.956, por lo tanto el copago puede ser igual, menor o mayor al actual.

Niveles	Valor Anual U. F	N° Cuotas	Valor Mensual en U. F	Valor Matrícula
Pre Kínder	20,168	10	2,0168	-
Kínder	21,403	10	2,1403	-
1° Básico	24,193	10	2,4193	-
2° Básico	24,393	10	2,4393	-
3° Básico	24,592	10	2,4592	-
4° Básico	24,791	10	2,4791	-
5° Básico	24,990	10	2,4990	-
6° Básico	25,190	10	2,5190	-
7° Básico	25,389	10	2,5389	-
8° Básico	25,588	10	2,5588	-
1° Medio	25,788	10	2,5788	$ 3.500.- pesos
2° Medio	25,987	10	2,5987	$ 3.500.- pesos
3° Medio	26,186	10	2,6186	$ 3.500.- pesos
4° Medio	26,385	10	2,6385	$ 3.500.- pesos

2. **Sobre regularización de deuda 2024:**
    a. Los apoderados que se encuentren en morosidad de pago de las cuotas correspondientes al año 2024 deberán contactar a la brevedad al Departamento de Contabilidad para regularizar su situación. Para solicitar información sobre los montos adeudados, formas y medios de pago; deberá acercarse presencialmente a la oficina de contabilidad de 9:00 a 12:30 horas o solicitar la información al correo electrónico contabilidad@pucaraaprendemas.cl. La fecha límite para este proceso es el 6 de diciembre de 2024.
    b. Los pagos deben realizarse a la siguiente cuenta bancaria:

Razón Social	**RUT**	**Banco**	**Tipo de cuenta**	**N° de cuenta**
Fundación educacional Pucará	65.148.124-4	Estado	Corriente	12500226194

    c. Posterior al pago debe remitir el respectivo comprobante al correo contabilidad@pucaraaprendemas.cl indicando los datos del estudiante.

3. **Sobre el proceso del pagaré 2025:**

a) Los apoderados deberán acercarse al establecimiento para retirar el pagaré 2025 en las siguientes fechas y horarios:

Ciclo	Cursos 2025	Fechas	Horarios
1° ciclo	Kinder - 1° - 2° - 3° - 4° básicos	11 al 15 de noviembre	10:00 a 12:30 16:00 a 17:30
2° Ciclo	5° - 6° - 7° 8° básicos	18 al 22 de noviembre	
Ed. Media	1° - 2° - 3° - 4° medio	25 al 29 de noviembre	

b) Se emitirá un pagaré por cada estudiante que se matricule para el año lectivo 2025.
c) La firma del Pagaré debe realizarla el padre, madre o tutor legal (acreditado con resolución judicial).
d) Una vez retirado el pagaré cada apoderado será responsable de llevarlo a la notaría para la firma correspondiente. El costo de este proceso así como las estampillas es de exclusiva responsabilidad del apoderado.
e) La entrega del pagaré (con firma notarial) debe ser entregado en oficinas de contabilidad de 10:00 a 12:30 (mañana) y 16:00 a 17:30 (tarde) junto a un certificado de nacimiento con el nombre de los padres. La fecha límite es el 4 de diciembre de 2024.
f) La firma del pagaré no se considera como reserva de matrícula.

4. **Sobre el proceso de matrícula:**

Para llevar a cabo el proceso de matrícula del año lectivo 2025, es necesario cumplir con las siguientes etapas:

    a. Estar al día en el pago de las mensualidades correspondientes al Arancel Año 2024.
    b. Cancelar el derecho de matrícula de $3.500 (tres mil quinientos) para los cursos de Enseñanza Media.
    c. Conocer y aceptar las disposiciones del PEI y Reglamento Interno.
    d. Firmar y tomar conocimiento del Contrato de Prestación de Servicios Educacionales por parte del apoderado titular (padre o madre del estudiante, en caso de que el alumno se encuentre bajo el cuidado de un tercero, deberá presentar el documento legal que acredite esta situación).
    e. Firmar y entrega del Pagaré Notarial por parte del apoderado financiero.

5. **Otros aspectos del proceso de matrícula:**
    a. El Colegio Pucará se encuentra adscrito al Sistema de Admisión Escolar (SAE), por lo tanto no existen procesos de admisión, selección o reserva de matrícula.
    b. Los Alumnos Regulares podrán matricularse única y exclusivamente en los días y fechas indicadas, entendiéndose por el establecimiento que el apoderado que no la realice en las fechas estipuladas, RENUNCIA a la vacante disponible por la preinscripción realizada por el Colegio en la Plataforma S.A.E., quedando el Colegio con la libertad de disponer de dichas vacantes para alumnos nuevos postulantes a nuestro Proyecto Educativo para el próximo período académico.
    c. La matrícula para todos los estudiantes de continuidad se realizará los días 11 y 12 de diciembre.
    d. El aporte al Centro de Padres y Apoderados es de carácter voluntario y este año asciende a $15.000 (quince mil pesos). Las disposiciones legales se encuentran establecidas en el Decreto 556/90 del Mineduc. La recaudación es de exclusiva responsabilidad del CGPA.

Agradecemos desde ya su excelente disposición y esperando que esta información les sea de utilidad, se despiden atentamente

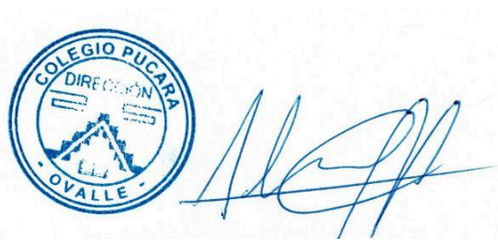

Dirección Colegio Pucará